

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN GENERADOR POSTA POLCURA**

Huépil, 03 de Octubre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2823 / 2017

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra n° 422 de fecha 26.09.2017 donde requiere el servicio de mantención y reparación generador Posta de Polcura.
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO)	OBSERVACIONES
Daniel Cid De la Cruz	[REDACTED]	\$ 282.800.-	Sin observaciones
Luis Chavarría Fuentealba	[REDACTED]	\$ 273.700.-	Sin observaciones
Juan Iturra Salazar	[REDACTED]	\$ 297.500.-	Sin observaciones

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **LUIS CHAVARRIA FUENTEALBA** - Rut [REDACTED] por un valor de \$ 273.700. (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos) impuestos incluidos. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
  - El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152206005 " Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción ".  
**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/GPL/MPPCH/rvr

